



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 24/07/2022
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: IA050GYR091E75
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet: IA-050GYR091-E75-2022
No. de Pedido: D2P0134
Elaboración: 14/07/2022 Impresión 15/07/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

Dirección: RETORNO GLADIOLAS NUM. 53 IZCALLI ECATEPEC ECATEPEC DE MORELOS 55030

R.F.C. CLI-150429-1N6 No. Proveedor: 00133392

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA
Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/07/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 22 Loc. 14 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 435900 00	GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	79	ENV	25.00	1,975.00

Marca: GAPRIDOL

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: CAP

Cant Presen: 15

SUB. TOTAL \$ 1,975.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 1,975.00

(uno mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
NOMBRE
CARGO

Area Contratante
MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

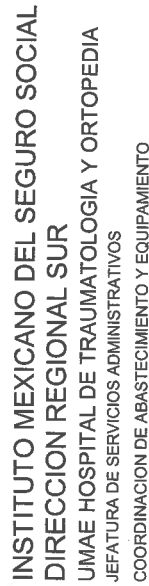
Area Contratante
LIC. ARTURO DAMAZO CESAR
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal
DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Area Requiriente

DR. NICOLAS MANILLA IEZMMA
DIRECTOR MEDICO

L.E. Ojeda Baez
Administrador
IMSS U.S.S. 1.T.O. PUEBLA
9302905



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION REGIONAL SUR UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido: 24/07/2022 Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Evento: IA050GYR091E75 bajo el: Fracc V art. 41 No. Compras: IA-050GYR091-E75-2022 No. de Pedido: D2P0134 Elaboración: 14/07/2022 Impresión 15/07/2022
Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V. Dirección: RETORNO GLADIOLAS NUM. 53 IZCALLI ECATEPEC ECATEPEC DE MORELOS 55030 R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 00133392 Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA		No Requisición: PAC Fecha de entrega: 24/07/2022 Partida presupuestal : 0301 21053001 Clasificación presupuestal : Circ. 22 Loc. 14 Inm. 01 T.S. 15 E 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS BUO

- 1.- **DEL PEDIDO**
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante la Bolsa Única de Ofertas del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- **DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN**
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2.- El proveedor registrará en la „Remisión del Pedido“, todos los datos consignados en el „Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido“, y deberá entregar original y copia de la misma al suministrador, para presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como „genéricos intercambiables“, deberán contener la simbología de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 5.- El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen un carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que

Administrador del Pedido

NOMBRE
CARGO

Area Contraintes

MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LIC. ARTURO DAMAZO CESAR
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICION

Representante local

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Area Requirements

DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA
DIRECTOR MEDICO

L.E.  IMSS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 24/07/2022
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: IA050GYR091E75
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet: IA-050GYR091-E75-2022
No. de Pedido: D2P0134
Elaboración: 14/07/2022 Impresión 15/07/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

Dirección: RETORNO GLADIOLAS NUM. 53 IZCALLI ECATEPEC ECATEPEC DE MORELOS 55030

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 00133392

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA
Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/07/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 22 Loc. 14 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAMSSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconfiabilidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACIÓN

- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de erogaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un periodo mensual de entrega de bienes, en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el periodo mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido

NOMBRE
CARGO

Area Contratante

MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

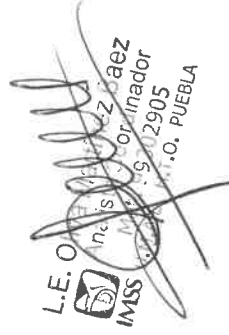
LIC. ARMANDO RAMAZO CESAR
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Area Requiriente

DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA
DIRECTOR MEDICO

L.E.O. 
IMSS  



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento
Número de Sesión:	IA050GYR091E75
Fecha de Acuerdo:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha Terminación del pedido:	No. CompranetIA-050GYR091-E75-2022
Núm. Dictamen Presup:	No. de Pedido: D2P0134
	Elaboración: 14/07/2022 Impresión 15/07/2022

Proveedor:	COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.	No Requisición:	PAC
Dirección	RETORNO GLADIOLAS NUM. 53 IZCALLI ECATEPEC ECATEPEC DE MORELOS 55030	Fecha de entrega:	24/07/2022
R.F.C.	CLI -150429-1N6	No. Proveedor:	00133392
Unidad solicitante:	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	Partida presupuestal :	0301
Lugar de entrega:	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	Clasificación presupuestal :	21053001
	Circ. 22	Loc. 14	Inm. 01
		T.S. 15	E. 0
		U. 20	P. 0

Se elimina teléfono, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la LFTAIIP.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Vikta Adrian Alarcos Rosero		
CARGO	Representante Legal		
FIRMA DE CONFORMIDAD	[Firma]		
TELEFONO(S)	[Redacted]		
FECHA	DIA	MES	AÑO
14	07	2022	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA			
escritura # 1987 ooc. 60			

OBSERVACIONES

L.E. Olivia Manilla Lezama
Analista de Contratación
IMSS U.M. 12905
PUEBLA

Administrador del Pedido	NOMBRE CARGO	Representante Legal	Area Requiriente
Area Contratante	Area Contratante	DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES	DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA
MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	LIC. ARTURO DAMAZO CESAR	DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	DIRECTOR MEDICO
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES		